



El presente documento se extiende mayo de 2019 en respuesta a su solicitud de información, y no conlleva para CAJA RURAL DE ASTURIAS la obligación de concederle un préstamo. La información incorporada tiene carácter meramente orientativo.

Se ha elaborado basándose en las condiciones actuales del mercado. La oferta personalizada posterior puede diferir en función de la variación de dichas condiciones o como resultado de la obtención de la información sobre sus preferencias y condiciones financieras.

1. ENTIDAD DE CRÉDITO

Identidad/Nombre comercial	CAJA RURAL DE ASTURIAS
Domicilio social	C/ Melquíades Álvarez, 7 – 33002 Oviedo - Asturias
Número de teléfono	985220591
Correo electrónico	departamentoatencioncliente_crasturias@cajarural.com
Dirección de página electrónica	www.cajaruraldeasturias.com
Autoridad de supervisión	Banco de España. Dirección de página electrónica: http://www.bde.es

Departamento de atención al cliente_Datos de contacto:

Teléfono: 985984542

Fax: 985774007

Correo electrónico: departamentoatencioncliente_crasturias@cajarural.com

2. CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO

- **Importe máximo del préstamo disponible en relación con el valor del bien inmueble: 80,00%** del valor de tasación.

Ejemplo orientativo de financiación de adquisición de vivienda habitual/no habitual libre de cargas: Si el valor del inmueble que se quiere adquirir fuera de 200.000,00 €, el importe máximo que la Entidad podría concederle en este préstamo sería de 160.000,00 €.

Las financiaciones solicitadas están supeditadas al estudio de la operación, la aprobación de los órganos decisorios de la Entidad y a la propia política de riesgos de la misma.

- **Finalidad:** adquisición de vivienda habitual/no habitual.

- **Tipo de préstamo:** cuotas constantes comprensivas de capital e intereses.

- **Plazo de amortización:** se establece un plazo máximo de **30 años** (360 meses), siempre y cuando se cumpla que durante toda la vigencia de la operación, al menos uno de los solicitantes con ingresos no alcance la edad de 75 años.

- **Periodicidad de los pagos:** mensual.

3. TIPO DE INTERÉS

Clase y nivel del tipo de interés aplicable:

Fijo:

PLAZO	Tipo de interés
10 años	1,50%
15 años	1,75%
20 años	1,90%
25 años	2,10%
30 años	2,20%

4. VINCULACIONES Y GASTOS PREPARATORIOS

Las condiciones reflejadas en este documento solo se aplicarán cuando la parte prestataria cumpla las siguientes vinculaciones con la Entidad:

- Domiciliación de nómina/s y/o ingreso/s recurrentes por un importe total superior a 1.000 € mensuales en cuenta abierta a su nombre. A estos efectos se consideran ingresos domiciliados los recibidos mediante cheque o transferencia de forma recurrente que sean emitidos por

persona distinta de los titulares de la hipoteca. A partir de los 3 primeros meses dicha domiciliación debe ser ininterrumpida.

- Contratación de un Seguro Multirriesgo de Hogar para el bien hipotecado cuya indemnización cubra al menos el valor indicado como “valor a efectos de seguro” indicado en la tasación; un Seguro de Vida que cubra, al menos, el 50% del importe del préstamo (para modalidad de contratación a prima única), o el principal del préstamo adeudado en cada momento (para modalidad de contratación temporal renovable); y una tarjeta de crédito con la que se realicen pagos por un importe mínimo de 120,00 € al mes.

Estos productos pueden contratarse de forma separada a la hipoteca y su contratación tiene carácter opcional para el cliente, incrementándose el tipo de interés a aplicar en +1,15 puntos sobre el tipo ofertado en caso de que no se contraten.

Trimestralmente se revisará el cumplimiento de las condiciones descritas.

La concesión del préstamo está sujeta a los criterios de riesgo de Caja Rural de Asturias.

Gastos preparatorios

Aún cuando el préstamo no llegue a concederse, el cliente deberá hacer frente a los siguientes gastos preparatorios:

Concepto	Importe estimado ¹
Comprobación situación registral inmueble	15,00 €
Tasación inmueble ^(*)	272,25 €

¹Estos importes están sujetos a posibles variaciones según normativa de aplicación de impuestos y honorarios de profesionales

(*) Para el estudio de la operación se requiere la valoración del bien a hipotecar por sociedad de tasación homologada, así como la aportación de la correspondiente nota registral. Los gastos de tasación y verificación serán abonados por el cliente aún cuando no llegara a formalizarse el préstamo. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los prestatarios para que de mutuo acuerdo con La Entidad, determinen la persona o entidad que vaya a llevar a cabo la tasación del inmueble objeto de hipoteca, la que se vaya a encargar de la gestión administrativa de la operación, así como la entidad aseguradora que vaya a cubrir las contingencias que La Entidad exija para la formalización del préstamo.

5. TASA ANUAL EQUIVALENTE Y COSTE TOTAL DEL PRÉSTAMO

La TAE es el coste total del préstamo expresado en forma de porcentaje anual. La TAE sirve para ayudarle a comparar las diferentes ofertas.

Ejemplo representativo:

TAE=2,577%, calculada para una operación a un plazo de 25 años, con un tipo de interés del 2,10%, por un importe de 150.000 euros.

Comprende:

-Tipo de interés.	2,10%.
-Otros componentes de la TAE:	
Comisión apertura:	0,00%.
Costes estimados de tasación	272,25 €.
Comprobación registral del inmueble	15,00 €
Gestoría	0,00 €.
Seguro multirriesgo de hogar	222,73 €/año.
Seguro de vida	160,50 €/año.

Coste total del préstamo en términos absolutos:

Importe del préstamo	150.000,00 €
+Intereses	42.932,73 €



+Comisión de apertura	0,00 €
+Coste estimado tasación	272,25 €
+Gestoría	0,00 €
+Comprobación registral del inmueble	15,00 €
+Seguro multirriesgo de hogar	222,73 €
+Seguro de vida	160,50 €
Coste total del préstamo en términos absolutos	193.603,21 €

El cálculo de la TAE y del coste total del préstamo se basan en los siguientes supuestos:

- La parte prestataria cumple las vinculaciones establecidas en el punto 4 y solicita financiación para adquisición de vivienda habitual libre de cargas, por importe de 150.000,00 €, a un plazo de 25 años, sin que se produzca ninguna amortización anticipada (ni total ni parcial) a lo largo de toda la duración del préstamo.
- El préstamo se reembolsará en cuotas constantes mensuales.
- El coste del seguro de hogar se ha calculado con una cobertura de continente de 150.000 € .
- El coste del seguro de vida corresponde a la primera anualidad calculada para una persona de 30 años con cobertura de fallecimiento en modalidad temporal renovable. La prima puede variar en función del capital asegurado y de la edad actuarial del Asegurado en la fecha de cada renovación.
- Las financiaciones solicitadas están supeditadas al estudio de la operación, la aprobación de los órganos decisorios de la Entidad y a la propia política de riesgos de la misma.

6. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA

Compensación por desistimiento amortización parcial o total:

Este préstamo puede amortizarse anticipadamente, total o parcialmente. Si decide amortizar el préstamo anticipadamente, esta entidad tiene derecho a percibir una compensación por desistimiento de:

- Entre el 0% y el 0,50% del capital amortizado anticipadamente cuando la amortización o subrogación se produzca dentro de los cinco primeros años de vida del préstamo.
- Entre el 0% y el 0,25% del capital amortizado anticipadamente cuando la amortización, cancelación anticipada o subrogación tuvieran lugar en un momento posterior.